

JUNTA DEPARTAMENTAL LLAMA A CONCURSO PÚBLICO ORIENTADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ PARA CUBRIR HASTA 2 CARGOS CONTRATADOS DE AUXILIAR DE SERVICIO PARA CUMPLIR LA TAREA DE RECPCIONISTA- TELEFONISTA

1. CONDICIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado convoca a un llamado a concurso de carácter PÚBLICO de méritos y antecedentes a personas con discapacidad motriz para ocupar hasta 2 cargos contratados de Auxiliares de Servicio III Grado F5 al amparo de lo dispuesto en la ley 16.127 del 7/8/90, modificativas y concordantes y en la ley 18.651 para desempeñar tareas de Recepcionista-Telefonista en régimen de contrato de función pública.

Podrán postularse aquellas personas que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases.

2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

2.1. Comprobante de estudios cursados. Nivel mínimo exigido Ciclo básico aprobado de Enseñanza Secundaria (con la totalidad de asignaturas aprobadas) o su equivalente en CETP-UTU.

2.2. Cédula de identidad vigente

2.3. Credencial Cívica del Departamento de Maldonado.

2.4. Certificado de buena conducta o constancia de encontrarse en trámite.

2.5. Constancia de jura a la bandera nacional.

2.6. Constancia de domicilio (recibo de UTE, OSE, etc. a nombre del interesado) o certificado policial de residencia en el Departamento de Maldonado.

3. INSCRIPCIONES: FORMA Y PLAZO

Los postulantes tendrán plazo para inscribirse en el período comprendido entre el 9 y el 20 de enero de 2017 inclusive, contando a tales efectos con las siguientes opciones:

a) a través de la página web, completando el formulario correspondiente y adjuntando en ese mismo acto, los certificados que acrediten las exigencias que lucen en el ítem 2,

b) personalmente en la Sección RRHH de esta Corporación (entrada de personal por calle 18 de julio entre Manuel Ledesma y E. Burnett - Maldonado), de lunes a viernes en horario de 9 a 15 hs., haciendo entrega en ese acto de los certificados que acrediten las exigencias que lucen en el ítem 2,

c) No se realizarán inscripciones de postulantes que no cumplan con todos los requisitos exigidos

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

4.1 Tener entre 18 (dieciocho) y 50 (cincuenta) años de edad al 8 de enero de 2017.

4.2 Ser ciudadano/a natural o legal con residencia en el Departamento de Maldonado.

4.3 Tener discapacidad motriz.

4.4 Ciclo básico completo aprobado Enseñanza Secundaria (con la totalidad de asignaturas aprobadas) o su equivalente en CETP-UTU.

4.5 Al momento de la inscripción, no ser funcionario público en todas sus modalidades en ninguna dependencia del Estado o gobiernos departamentales.

4.6 No haber sido destituido/a de la función pública, ni haberse retirado de la misma al amparo de incentivos cuyas disposiciones indicaran la imposibilidad de reingreso.

Conocimientos y experiencia a valorar (no excluyente):

- Conocimientos de informática

- Trabajos anteriores principalmente experiencia previa en el desempeño de tareas de carácter de telefonista, recepción o administrativas

- Conocimiento de la Junta Departamental, en especial sus funciones y cometidos.

- Estudios terciarios

- Idiomas

- Otros conocimientos aplicables a la función

El postulante es responsable de suministrar dentro de los plazos establecidos a tal fin, todos los certificados e información necesaria sobre los programas de estudio, carga horaria,

sistemas de evaluación respectivos y toda aquella información que permita efectuar la valoración adecuada en las distintas instancias formativas realizadas.

Competencias requeridas

- Buen relacionamiento interpersonal. Orientación de servicio.

- Buen nivel de comunicación.

- Capacidad de trabajo en equipo.

- Capacidad de organización y discernimiento.

- Capacidad de concentración en ambientes con estímulos variados.

- Adaptabilidad y flexibilidad.

- Proactividad e iniciativa.

- Reserva.

5. RÉGIMEN LABORAL

Las personas que se incorporen al organismo como resultado del presente concurso, estarán regidas en lo pertinente por los derechos y obligaciones previstas en las normativas que regulan la labor del personal del Cuerpo.

El lugar del trabajo será en las oficinas de la Junta Departamental de Maldonado, ubicadas en 18 de julio 547 esq. Manuel Ledesma.

La carga horaria será de 30 (treinta) horas semanales de lunes a viernes en el horario que se establezca en cada oportunidad.

La retribución será la vigente para el último grado del escalafón de servicios

6. DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS TAREAS INHERENTES AL CARGO

Se encarga del manejo de la central telefónica, operando los sistemas existentes a tales efectos.

Recibe al público en general que ingresa al Cuerpo, consultando el motivo de su visita. Una vez en conocimiento de la razón, anuncia su llegada telefónicamente a la Bancada u oficina que corresponda. En caso de que se permitiera su ingreso por parte de personal de la Junta, se deberán seguir los procedimientos establecidos.

Informa a quien lo solicite, las Comisiones que se reunirán en ese día, con detalle de hora, sala y si asisten invitados.

Recibe solicitudes de las distintas unidades para su comunicación con el exterior del organismo y procesa las mismas.

7.0000 PRIMERA ETAPA – PRESELECCIÓN

Todos los inscriptos serán convocados con la debida antelación, a efectos de concurrir a las instalaciones de CEREMA, donde se les realizará por parte del cuerpo médico y/o técnico competente, una evaluación psicofísica que determinará su aptitud para el desempeño de las tareas del cargo a proveer, resultado que será remitido al Tribunal del concurso, para ser considerado en el momento que corresponda.

8.0000 TRIBUNAL DEL CONCURSO

8.1 Se designará un Tribunal calificador y evaluador que será integrado por un representante de la Presidencia del Cuerpo y un Edil por cada Bancada Política de esta Junta Departamental.

8.2 El mismo deberá conformarse antes del 31 de enero de 2017 y contará con un plazo de diez días una vez culminado su trabajo específico, para emitir su informe final.

8.3 Su labor comprenderá la calificación de los postulantes respecto a los ítems establecidos anteriormente más la entrevista personal que mantendrán con los preseleccionados sobre la base de una calificación máxima de 50 puntos distribuidos entre todos estos aspectos a evaluar.

8.4 Al puntaje obtenido en el ítem 8.3, deberá sumar el comunicado por CEREMA de acuerdo a las evaluaciones que realice, al que le corresponderá un máximo 50 puntos.

8.5 Previo a comenzar el trabajo de calificación, el Tribunal deberá tener ya determinado el puntaje que le merece cada uno de los ítems que refieren a méritos y antecedentes del postulado, que deberán ser valorados.

8.6 De existir empate (cifras idénticas), el Tribunal considerará la situación socio económica de los postulantes.

9. CONDICIONES DE INGRESO

La/s persona/s convocada/s y notificadas del ingreso que no acepten o no cumplan con las condiciones para el ingreso o no se presenten dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la notificación, resultarán eliminadas y se recurrirá a la lista de prelación.

El ganador/a de este concurso, será quien obtenga la mayor calificación que surja de la sumatoria de los puntos obtenidos en la prueba psicofísica realizada en primera instancia y de los puntajes obtenidos en cada una de las fases de este concurso.

Previo a la designación de los ganadores de este concurso para ocupar los cargos, la sección RRHH del Cuerpo, deberá constatar haber recibido el Certificado de Buena Conducta requerido para el ingreso a la función pública, no efectivizándose la contratación en caso de que este certificado le fuera negado por la repartición policial correspondiente.

La actuación funcional de las personas contratadas, será evaluada durante el período de contratación por el jerarca correspondiente y de no existir informes negativos sobre la labor desarrollada, los contratos podrán ser renovados por los períodos y condiciones que se establezcan oportunamente.

10. LISTA DE PRELACIÓN

Finalizado el concurso, aquellas personas que hayan superado los mínimos requeridos y no resulten contratadas, permanecerán en una lista de prelación en orden decreciente según el puntaje total obtenido en el concurso, que será utilizada en futuras contrataciones de similares características.

La citada lista se mantendrá vigente durante 18(dieciocho) meses a partir de la resolución de la Mesa del Cuerpo proveyendo los cargos de los ganadores del concurso.

En cada contratación se procederá a designar a la primera persona de la lista referida, según el orden existente.

La persona convocada y notificada del ingreso que no acepte las condiciones del contrato o no se presente en el plazo de 5(cinco) días hábiles contados desde la notificación, será eliminada de la lista en forma definitiva y se convocará a la siguiente.

